



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 30 de mayo de 2019, en las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de marzo de 2019, para la provisión por turno libre de 112 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019 ha acordado lo siguiente:

Realizar los días **26, 27 y 28 del mes de noviembre** la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico).

Junto a este anuncio se publica la distribución de los opositores por días para las pruebas mencionadas, se recuerda que los aspirantes deberán acudir dos días.

Para la realización de la prueba se efectuará a los aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III de las Bases Específicas de la Convocatoria.

Los aspirantes se presentarán en los días y horas indicados provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba, en los siguientes Centros Médicos Municipales:

- **Reconocimiento médico (analíticas de sangre y orina) y oftalmológicas:**
Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1
Esquina C/ Francos Rodríguez s/n (al final) .Debiendo tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
 - Llevarán un bote estéril (de los que se facilitan en las farmacias), para la analítica de orina, realizándose la toma de muestras en el mismo Instituto Médico.
 - De conformidad con las bases de la convocatoria (5.1.1 del Anexo III), para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.
 - Si usan gafas deberán llevarlas.
 - Si usan lentes de contacto deberán acudir al reconocimiento sin ellas puestas.
- **Pruebas complementarias: Centro de Diagnóstico Médico, Calle Montesa nº 22.**

A este centro no es necesario acudir en ayunas.

Asimismo podrán aportar los informes o pruebas médicas que consideren oportunos, realizados con anterioridad a la fecha de la prueba.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL